RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2264 /2016.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 17 de Octubre de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 314.177.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016 de fecha 20 de Junio de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, han presentado oferta las empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC N° 80002756-6), EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8) y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA (RUC N° 1861152-4).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por cada oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Agosto de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 2; 4 y 5 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por un monto total de Gs. 1.485.500 (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------
- ADJUDICAR los ítems 6; 8; 9; 10; 11; 14 y 15 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC N° 1.379.066-8, por un monto total de Gs.

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2264 /2016.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

8.890.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 1; 3; 7; 12 y 13 del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con RUC N° 1861152-4, por un monto total de Gs. 8.335.500 (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación en los ítems indicados; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.----------

Que, el comité de Evaluación a través del Dictamen Complementario N° 1 para la Contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES – ID N° 314.055, complementa el Dictamen de Evaluación de Fecha 11/08/2016 indicando lo siguiente: *"OBJETO. El presente Dictamen se emite con el objeto de complementar el Dictamen de Evaluación de fecha 11/08/2016 de la Contratación Directa N° 19/2016 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, con respecto a los siguientes puntos:* ----------

1 - Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.----------

Se procedió a verificar los datos de los representantes de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.----------

Las consultas se realizaron en el módulo de "Cónsulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informe generados y anexados a este Dictamen.----------

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae Et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2264 /2016.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

				Contratados (Altas y Bajas)
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	*AXEL CORVALAN AMIGO*	*461.997*	*No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH*	*No registra datos*
	DIEGO CORVALAN	*75.363*	*No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH*	*No registra datos*

- *EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando la Constancia de ser o no Funcionario/a Público.* ----------

2- Aspecto Económico.----------

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 1°..."ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)". ----------

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial que se adjunta a este Dictamen, se verifica lo siguiente: ----------

- *EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO PEÑA (RUC N° 1379066-8): Para el ítem 8 se observa que el precio ofertado se encuentra situado por encima del precio referencial. Ante este motivo, la Convocante solicitó al oferente a través*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae Et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2264 /2016.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1861 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA Y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNVES - ID 314.055, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

de la Nota UNVES/UOC/N°529/2016 "una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 8, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en la carta de Invitación Numeral 20 del ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. RESOLUCIÓN DNCP N° 956/16". El oferente a través de una nota remite la aclaración correspondiente dentro del plazo establecido. El Comité de Evaluación en base a la respuesta del oferente considera que el precio ofertado de este ítem es razonable y de posible ejecución. ----------

El presente documento pasa a formar parte y complementar el Dictamen de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, de fecha 11/08/2016".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** los Art. **1°, 2°, 3°, 4° y 5°** de la Resolución del Rectorado N° 1861 de fecha 12 de Agosto de 2016, en la cual se autoriza la contratación de las empresas Emporio Ferretería S.R.L., Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña; y GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, en el marco de la contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la Unves - ID 314.055, llevada a cabo por la Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo Para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Art. 2° **Disponer** que el Dictamen Complementario N° 1 pase a complementar y formar parte del Dictamen de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2016 Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 314.055, de fecha 11/08/2016.--

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector